



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

18 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 392** '1

**VISTO:** El Expte. N° 3.615-M17-S-16 (Orden de Provisión C N° 00000324 de fecha 08/03/16), mediante el cual la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de elementos varios para el Personal dependiente de la Sección de Recolección de Verde; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** para justificar la necesidad y urgencia de los elementos requeridos, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 8 (pie) expresa: *"La Secretaría de Servicios Públicos se está "armando" ya que se ha separado Obras Públicas de Servicios Públicos. En consecuencia carece de todo y no se puede esperar el tiempo que demanda – administrativamente- la adquisición de elementos esenciales para el trabajo del personal "de campo" (horquillas, guantes, etc.)..."*;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 21.554.- (pesos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios"*;

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 8 (pie) por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 10 (diez) Horquillas cabo largo, 10 (diez) Capas de lluvia, 200 (doscientos) pares de guantes de cuero amarillo y 4 (cuatro) palas anchas, destinados al Personal de la Sección Recolección de Verde, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por hasta el importe total de \$ 21.554.- (pesos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, Plástico y Caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2016 (lo correspondiente a los guantes) y los restantes elementos en la Partida Principal N° 52, Parcial N° 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2016.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA